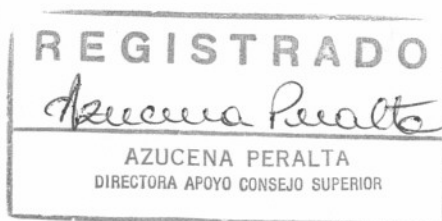




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 4 de julio de 2001.

VISTO la Resolución N° 73/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionado con la situación del alumno Carlos Daniel STANG, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó Computación y Cálculo Numérico, no dando cumplimiento a la Resolución N° 390/84 del Consejo Superior Universitario.

Que el recurrente cursó y aprobó diversas materias, pertenecientes al plan 1995, equivalentes al plan 1985.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de julio de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 73/2000 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 73/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el examen final de la asignatura Computación y Cálculo Numérico, eximiéndolo de sus correlativas inmediatas Dibujo Técnico I e Introducción a la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Tecnología, al alumno Carlos Daniel STANG, Legajo N° 5-12648-2, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado y aprobación de las asignaturas Integración Cultural I, Integración Cultural II e Integración Cultural III, equivalente con Ingeniería y Sociedad y Química General con Química ambos del plan 1985, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 585/2001

UTN
AFC
LIB

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C